



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 22 de Noviembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

5427

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 4449 de 17.11.16 aprueba convenio Programa Formación de Especialistas en el Nivel de APS-FENAPS- Estrategia PAO odontológico.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio de Salud Bio Bio con fecha 19 de Octubre de 2016, sobre Convenio Formación de Especialistas en el Nivel de APS-FENAPS- Estrategia PAO odontológico.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 4449 de 17.11.16 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-046 Formación Esp. PAO odontológico, R.Ex. 4449 de 2016.-



JSP./SRP./CFM./ESR./rcht.



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".

POR ORDEN DEL
ALCALDE



Dra.MCA / MDS / rhf

- Enc. Convenio
21-11-16

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA
FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL
DE APS - FENAPS - ESTRATEGIA PAO
ODONTOLOGICO CON MUNICIPALIDAD DE
CABRERO.

RESOLUCION EXENTA N° 004449 /

LOS ANGELES, **17 NOV. 2016**

VISTOS: estos antecedentes, el Convenio de fecha 19 de Octubre del 2016, del Programa Formación de Especialistas en el Nivel de APS – FENAPS – Estrategia PAO Odontológico en Red APS, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de **CABRERO**; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Supremo N°196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.-APRUÉBASE el Convenio de fecha 19 de Octubre del 2016, del Programa Formación de Especialistas en el Nivel de APS – FENAPS – Estrategia PAO Odontológico en Red APS, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de **CABRERO**, en virtud del cual se asignan recursos por la suma de **\$22.631.000.-** (Veintidós millones seiscientos treinta y un mil pesos) destinados a financiar la estrategia PAO Odontológico en Red APS.

2.- Impútese el gasto al Item 24.03.298.002 "Reforzamiento Municipal Ley 19.378" del Presupuesto del Servicio de Salud BioBio.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



Marta Caro Andia
DRA. MARTA CARO ANDIA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de **CABRERO**.
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes

